

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de multas por infracción a la Ley de Pesca y Acuicultura

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite pagar a la Tesorería General de la República la multa cursada por el tribunal competente, por infracción a la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El infractor tiene un plazo de 10 días para pagar la multa, contados desde la fecha de notificación.

El no pago autoriza a Tesorería a iniciar el proceso de cobranza administrativa y judicial.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **oficinas** y en el **sitio web** de **Tesorería**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si el pago lo hace en forma presencial, debe llevar copia de la sentencia que impone la multa.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo adicional al pago de la multa.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Haga clic en "Ir al pago de la multa".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, complete los datos del formulario e ingrese el monto de la multa según corresponda (código 593).
3. Seleccione método de pago.
4. Como resultado del trámite, pagará la multa por infracción a la Ley de Pesca y Acuicultura y recibirá un comprobante del pago.

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a una [oficina de Tesorería](#).
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue el antecedente, y siga las instrucciones del funcionario o funcionaria.
5. Como resultado del trámite, pagará la multa por infracción a la Ley de Pesca y Acuicultura y recibirá un comprobante de pago.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4174-pago-de-multas-por-infraccion-a-la-ley-de-pesca-y-acuicultura>